



CIRCULAR No. 002 de 2013

San Juan de Pasto, 16 de abril de 2013.

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CULTURA DE NARIÑO

PARA: Alcaldes Municipales – Departamento de Nariño.

ASUNTO: Convocatoria pública a los municipios del departamento de Nariño para la presentación de proyectos de inversión con cargo a los recursos IVA a la telefonía móvil destinados al fomento, promoción y desarrollo del patrimonio cultural.

El Director Administrativo de Cultura en ejercicio de sus funciones y con el propósito de dar cumplimiento a la siguiente normatividad y reglamentación: Ley 397 de 1.997 Artículo 1. Ley General de Cultura, Ley 1185 de 2008, Ley de Patrimonio, Ley 788 de 2002, artículo 37, Ley 1111 de 2006 y especialmente el Decreto 4934 de 2009, convoca a las autoridades municipales del departamento de Nariño para la presentación de proyectos de inversión con cargo a los recursos IVA a la telefonía móvil destinados al fomento, promoción y desarrollo del patrimonio cultural, en los términos expuestos a continuación:

I. ¿En qué se pueden invertir estos recursos?

Estos recursos pueden invertirse en las siguientes líneas de acción: Decreto 4934 del 2009.

LÍNEA 1: Desarrollar inventarios y registros del patrimonio cultural de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Cultura; estos inventarios deben ser elaborados participativamente y ser divulgados con todas las comunidades. Los inventarios y registros deben ser digitalizados y estar disponibles para consulta en línea.

LÍNEA 2: Desarrollar programas relacionados con la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural por medio de campañas de prevención, sensibilización, educación y formación de la comunidad. En particular apoyar la conformación de grupos de vigías del patrimonio y fortalecer los existentes, suministrándoles las herramientas básicas para que desarrollen su voluntariado y apoyando proyectos que los grupos presenten.

LÍNEA 3: Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP- de bienes inmuebles de interés cultural del grupo urbano y de monumentos en espacio público, así como de aquellos del grupo arquitectónico y de colecciones de bienes muebles de interés cultural que sean de propiedad pública.

LÍNEA 4: Incentivar la formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.

LÍNEA 5: Desarrollar actividades relacionadas con la conservación, el mantenimiento periódico y la intervención de bienes de interés cultural, dando prioridad a los declarados de interés cultural del ámbito nacional y a aquellos bienes de interés cultural que se encuentren en riesgo o en situación de emergencia.

LÍNEA 6: Fortalecer los museos, archivos, bibliotecas patrimoniales y/o centros de memoria a nivel local, en lo referente a escritura de guiones museográficos y mejoramiento de dotación y programación.

II. ¿Quiénes pueden acceder a estos recursos?



Únicamente las entidades territoriales del orden municipal en el departamento de Nariño.

III. ¿Cómo se puede acceder a estos recursos?

Mediante la presentación de proyectos, los cuales deben ser viabilizados por el Departamento. Todos los proyectos deberán contar con un concepto previo favorable del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural y del Ministerio de Cultura. (Descargar Formato de Presentación de Proyectos a financiarse con recursos IVA de la telefonía móvil junto con el respectivo instructivo de diligenciamiento adjunto a la presente circular.)

IV. Fecha límite y lugar para la presentación y recepción de los proyectos.

Los proyectos se deberán presentar en la Dirección Administrativa de Cultura ubicada en el Museo Taminango de Artes y Tradiciones Populares de Nariño - Carrera 27 No. 12-89, Pasto

Horario: De lunes a viernes de 8:00a.m a 12:00m y de 2:00p.m a 6:00p.m.

Fecha de Inicio: Abril 16 del 2013: Hora: 10:00 AM

Fecha de Cierre Mayo 10 del 2013 hora: 4:00 PM.

V. Presentación

El proyecto debe presentarse en sobre cerrado marcado en la siguiente forma:

Municipio Remitente: _____
Dirección

Señores

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CULTURA

Carrera 27 No. 12-89 - Barrio San Felipe

Pasto

Contiene: Proyecto convocatoria pública Recursos Iva Telefonía Móvil

No se recibirán ofertas presentadas por internet, fax, ni en lugar o en oportunidades diferentes a las señaladas en la presente circular.

VI. REQUISITOS

Los proyectos que postulen la Alcaldesa y los Alcaldes Municipales de Nariño deben cumplir con los siguientes requisitos que deben ser incluidos en un mismo sobre marcado como se indicó punto IV,

El proyecto y los anexos deben presentarse en el siguiente orden, debidamente numerados:

1. Carta de presentación
2. Formato del proyecto en medio físico 2 ejemplares
3. Formato del proyecto en medio magnético (cd)
4. Formato de presupuesto
Si el proyecto cuenta con cofinanciación: Anexar el CDP expedido por la entidad
Anexos:
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Alcalde Municipal
6. Fotocopia de la Credencial o acta de posesión del Alcalde Municipal
7. Rut
8. Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales del Alcalde Municipal - actualizados

VII. RECHAZO DE PROYECTOS

Los proyectos serán rechazados en los casos que se indican a continuación:



República de Colombia



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA

1. Cuando el formato previsto no se encuentre debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.
2. No se anexe Certificado Disponibilidad Presupuestal de la(s) entidad (es) pública (s) que respalda (n) el proyecto.

VIII. MECANISMOS DE INFORMACION, CONSULTA Y SOLUCION DE INQUIETUDES

Solicitar información en la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CULTURA DE NARIÑO ubicada en la Carrera 27 No. 12-89 Barrio San Felipe en Pasto (N.). Teléfono: 7227225.

Página Web: www.narino.gov.co

Cordialmente,

MILTON PORTILLA RODRÍGUEZ
Director Administrativo de Cultura

Revisó: Luis A. Pantoja C.
Contratista Apoyo Jurídico